

## **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019**

**Entidad: Atlántida Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas**

**Período Informado: enero-diciembre 2019**

### **I. INFORMACION GENERAL**

Atlántida Vida se incorporó al Conglomerado Financiero Atlántida, autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero en el mes de diciembre de 2018 conglomerado integrado por las siguientes sociedades: Inversiones Financieras Atlántida S.A., como Sociedad Contralora de Finalidad Exclusiva, y las sociedades subsidiarias: Banco Atlántida El Salvador, S.A., Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa; Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, y la Administradora de Fondos de pensiones (AFP Confía).

El año 2019 representa los primeros 12 meses de labores administrativas como Atlántida Vida, período en el cual se han obtenido significativos logros, como la autorización por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero para iniciar operaciones, trazando así el inicio del camino para que esta institución logre su objetivo de convertirse en líder de la industria de seguros de El Salvador.

La visión de Atlántida Vida ser una sociedad líder en el en el ramo de seguros de personas que responda a la confianza de nuestros clientes para proteger su estabilidad económica, ofreciéndoles soluciones de seguros que protejan aquello que valoran y asegure el cumplimiento de sus objetivos.

Conglomerado Financiero Local al que pertenece:

- Conglomerado Financiero Atlántida.



Entidades miembros del Conglomerado financiero local y su principal negocio

Sociedad	Principal Negocio
Inversiones Financieras Atlántida S.A.	Sociedad Contralora que tiene por finalidad la inversión de capital en las sociedades de giro financiero.
Banco Atlántida El Salvador S.A.	Banco Atlántida El Salvador es una Institución Bancaria, la cual actúa de manera habitual en el mercado financiero, intermediación financiera y otorgamiento de créditos, llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos, emisión y colocación de títulos valores o cualquier otra operación pasiva, activa y demás actividades que la ley de bancos permite.
Atlántida Securities S.A. de C.V.	Atlántida Securities es una Empresa dedicada a ofrecer servicios de intermediación en la compra y venta de títulos valores en representación de sus clientes dentro de la Bolsa de Valores.

Atlántida Capital S.A.	Atlántida Capital Gestora de Fondos de Inversión: Empresa dedicada a la administración de Fondos de Inversión.
Atlántida Vida S.A. Seguros de Personas	Atlántida Vida Seguros de Personas, empresa dedicada a la comercialización y administración de pólizas de seguros en el ramo vida.
AFP Confía, S.A.	Es una Administradora de Fondos de Pensiones, cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones, así como el otorgamiento de las prestaciones por vejez, invalidez y sobrevivencia a sus afiliados

Grupo Financiero Internacional al que pertenece:

- Conglomerado INVATLÁN

## II. ACCIONISTAS

- Principales Accionistas de Atlántida Vida y Participación

Accionistas	Participación %
Inversiones Financieras Atlántida, S.A. (IFA, S.A.)	99.99998
Guillermo Bueso Anduray	0.00002

- Principales Accionistas de la Sociedad Contralora y su participación

Accionistas	Participación %
Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLÁN, S.A.)	99.99859
Guillermo Bueso Anduray	0.00016
José Faustino Laínez Mejía	0.00016

Arturo Herman Medrano Castañeda	0.00016
Robert Brent Vinelli	0.00016
Enrique Antonio García Dubón	0.00016
José Walter Bodden Joya	0.00016
David Ricardo Bueso Anduray	0.00016
Fernando Luis de Mergelina Alonso de Velasco	0.00016
Manuel Enrique Dávila Lázarus	0.00016

- Número de Juntas Ordinarias celebradas en el período informado.

Fecha de sesión	Quorum
15 de febrero	100%

- Número de Juntas Extraordinarias celebradas durante el período informado.

Fecha de sesión	Quorum
15 de febrero	100%

\*Se celebró Junta General Ordinaria y Extraordinaria en día 15 de febrero del 2019 en las que estuvieron representadas el 100% de las acciones que componen el capital social de Atlántida Vida.

### **III. JUNTA DIRECTIVA**

#### Miembros de Junta Directiva

##### Directores Propietarios

- Director Presidente: Lic. Arturo Herman Medrano Castañeda.
- Director Vicepresidente: Lic. Guillermo Bueso Anduray.
- Director Secretario: Lic. Franco Edmundo Jovel Carrillo.
- Primer Director: Lic. José Faustino Laínez Mejía.

- Segundo Director: Lic. Fernando Luis de Mergelina Alonso de Velasco.

#### Directores Suplentes

- Director Suplente Licda. Ilduara Augusta Guerra Levi.
- Director Suplente Lic. Manuel Santos Alvarado Flores.
- Director Suplente Lic. Manuel Enrique Dávila Lázarus.
- Director Suplente Lic. Gabriel Eduardo Delgado Suazo.
- Director Suplente Lic. Carlos Javier Herrera Alcántara.

#### Sesiones celebradas en el período de enero-diciembre 2019

Durante el año 2019 se celebraron 13 sesiones de Junta Directiva las cuales se realizaron en las siguientes fechas:

1. JD- 01/2019 el día 18 de enero de 2019
2. JD- 02/2019 el día 15 de febrero de 2019
3. JD- 03/2019 el día 15 de marzo de 2019
4. JD- 04/2019 el día 12 de abril de 2019
5. JD- 05/2019 el día 17 de mayo de 2019
6. JD- 06/2019 el día 21 de junio de 2019
7. JD- 07/2019 el día 12 de julio de 2019
8. JD- 08/2019 el día 23 de julio de 2019
9. JD- 09/2019 el día 16 de agosto de 2019
10. JD- 10/2019 el día 19 de septiembre de 2019
11. JD-11/2019 el día 11 de octubre de 2019
12. JD-12/2019 el día 14 de noviembre de 2019
13. JD-13/2019 el día 12 de diciembre de 2019

#### Descripción de Política sobre Permanencia y rotación de miembros

La Junta Directiva de Atlántida Vida, en funciones, fue nombrada en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de febrero de 2019, para el período de tres años conforme al Pacto Social Vigente a esa fecha.

En cuanto a la política de permanencia y rotación de miembros, con base en el Pacto Social vigente y al Código de Gobierno Corporativo, el período de permanencia en funciones de los miembros de Junta Directiva será de tres años, pudiendo ser reelectos.

#### **IV. ALTA GERENCIA**

La administración directa de la Aseguradora está asignada a la Gerencia General, facultada para representar a la Aseguradora, realizando los negocios y actividades del mismo, con las más amplias facultades y de acuerdo con las disposiciones y normas dictadas por la Junta Directiva y el Pacto Social.

La Alta Gerencia en Atlántida Vida corresponde al Gerente General y los cargos ejecutivos que le reportan directamente al Gerente General, quienes reúnen los requisitos señalados por la Ley de Sociedades de Seguros.

##### Miembros Alta Gerencia

- Gerente General: Lic. Carlos Marcelo Olano Romero
- Gerente Comercial: Lic. Luis José Noyola Palucha

#### **V. COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Comité de Auditoría tiene como finalidad darles un adecuado seguimiento a las instrucciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y a las observaciones de auditoría, externa o interna. Este comité juega un papel central en el sistema de supervisión mediante el cual se monitorea el cumplimiento de los estándares y parámetros definidos por las leyes y normativas, para dirigir las operaciones de la aseguradora.

Los miembros del Comité de Auditoría durante el período informado fueron:

##### Miembros de Comité de Auditoría

Presidente: José Faustino Laínez Mejía

Director: Gabriel Eduardo Delgado Suazo

Ejecutivo: Carlos Marcelo Olano Romero

Externo: Tito Ernesto Linares

#### Número de sesiones en el período informado

En el período informado, el mencionado comité no realizó sesiones de trabajo, ya que fue hasta el 16 de diciembre de 2019 que en sesión No. CD-42/2019, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó el inicio de operaciones haciendo su lanzamiento comercial el día 30 de enero de 2020.

#### Detalle de principales funciones del Comité de Auditoría

- a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General de Accionistas, Junta Directiva y de las disposiciones de la Superintendencia, del Banco Central de Reserva y de otras instituciones públicas cuando corresponda.
- b) Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia y de otras instituciones públicas, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento, lo cual deberá ser informado oportunamente a la Superintendencia.
- c) Informar con regularidad a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones de los informes listados en el literal b) del presente artículo.
- d) Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes.
- e) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el auditor externo en su carta de Gerencia
- f) Opinar ante la Junta Directiva:
  - I. Cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los Auditores Externos, respecto a políticas y prácticas contables;

- II. El informe final de los Auditores Externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión; y
  - III. El análisis realizado desde el punto de vista técnico para contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo en su caso.
- g) Evaluar la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en la normativa y leyes aplicables.
  - h) Proponer a la Junta Directiva y esta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. En la contratación de los Auditores Externos deberá considerarse su independencia, respecto de los otros servicios profesionales proporcionados.
  - i) Conocer y evaluar los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de control interno de la entidad; y
  - j) Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.
  - k) Otras que disponga la Junta Directiva y la Superintendencia del Sistema Financiero.

Será responsabilidad del Comité mantener un archivo de correspondencia que contenga:

1. La correspondencia recibida de la Superintendencia sobre las auditorías integrales, los exámenes y evaluaciones de cuentas;
2. La correspondencia e informes recibidos de los auditores externos sobre el desarrollo de la auditoría;
3. Las respuestas emitidas por la entidad auditada a la Superintendencia y los auditores externos; y
4. Copia de los informes de auditoría interna y de las respuestas que hayan dado las diferentes unidades sobre esos informes.

## **VI. COMITÉ DE RIESGO**

El Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la aseguradora, así como recomendar las medidas o ajustes necesarios. Tiene autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el departamento de Riesgo y será el enlace entre este último y la Junta Directiva, así como recomendar las medidas o ajustes necesarios para el adecuado manejo del riesgo.

Los miembros del Comité de Riesgo durante el período informado fueron:

Miembros del Comité

Presidente: Arturo Herman Medrano Castañeda

Director: Ilduara Augusta Guerra Leví

Ejecutivo: Carlos Marcelo Olano Romero

Externo: Carlos Eduardo Rosales Castro

Número de Sesiones en el período informado

En el período informado, el mencionado comité no se ha realizado sesiones de trabajo, ya que fue hasta el 16 de diciembre de 2019 que en sesión No. CD-42/2019, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó el inicio de operaciones haciendo su lanzamiento comercial el día 30 de enero de 2020.

Detalle de principales funciones del Comité de Riesgos

- a) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.
- b) Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional, estrategias, políticas y recursos para la gestión integral de riesgos;

- c) Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo;
- d) Aprobar las metodologías de gestión de cada uno de los riesgos;
- e) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas.
- f) Discutir y aprobar las políticas, metodologías y procedimientos para identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear el riesgo asumido por la sociedad en sus operaciones.
- g) Asegurar la correcta implementación y ejecución de políticas, metodologías, y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos e informar a la Junta Directiva la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas.
- h) Velar permanentemente por la actualización de las políticas, metodologías y procedimientos, que permitan una eficiente administración del riesgo e implantar medidas correctivas en caso de que éstas no se cumplan.
- i) Analizar y discutir los aspectos del perfil del riesgo de la aseguradora, el grado de exposición, su evolución, así como la estimación de las pérdidas potenciales relacionado a este tipo de riesgo.
- j) Discutir y aprobar propuestas del departamento de Riesgos relacionadas a mitigar la exposición a los distintos tipos de riesgos, compatibles con las actividades, estrategias y objetivos institucionales y que permitan una eficaz reacción frente a situaciones adversas.
- k) Proponer a la Junta Directiva los límites de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo.
- l) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos y preventivos para evitar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias en los procesos.

- m) Analizar y aprobar la incursión de la aseguradora en nuevos negocios, operaciones y actividades acorde con las estrategias del negocio, con sujeción a las disposiciones legales, normativas y estatutarias.
- n) Velar por que la entidad cuente con la adecuada estructura organizacional y recursos para la gestión integral de riesgos.
- o) Informar semestralmente a Junta Directiva sobre los acuerdos tomados en el Comité de Riesgos.
- p) Dar cumplimiento a las atribuciones del comité específicas para los diferentes riesgos asumidos por la institución; detallados en la NPB4-50 "Normas para la gestión del riesgo operacional de las entidades financieras"

## **VII. Hechos Relevantes**

1. En fecha 18 de enero de 2019, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas acordó la Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
2. En fecha 15 de febrero de 2019 la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas, se aprobó el presupuesto para el año 2019, al igual que Publicación de los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2018, sus notas e Informe del Auditor Externo.
3. En fecha 15 de marzo de 2019 la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas, aprobó el Nombramiento del Gerente General y Nombramiento de Oficial de Cumplimiento Interino
4. En fecha 12 de abril de 2019, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas aprobó la prórroga para el inicio de operaciones de la Sociedad Atlántida vida, S. A. Seguros de Personas por un plazo de 180 días más contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo original.
5. En Fecha 17 de mayo de 2019, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas aprobó el otorgamiento de poder judicial a favor de Franco

Edmundo Jovel Carrillo y Ronald Humberto René Barrera Rodríguez, delegando al Licenciado Carlos Marcelo Olano Romero para comparecer al otorgamiento del poder aquí autorizado.

6. En fecha 21 de junio de 2019, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas aprobó la prorroga el nombramiento del Ingeniero Germán José Ávalos como Oficial de Cumplimiento Interino de la sociedad Atlántida Vida, S. A Seguros de Personas y con el cargo de Gerente de Prevención de Lavado de Dinero.
7. En fecha 23 de julio de 2019, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S. A. Seguros de Personas Aprobó la publicación de Estados Financieros, sus notas e informe del Auditor Externo
8. En fecha 16 de agosto de 2019, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S.A. Seguros de Personas aprobó la creación y conformación de los Comités de Junta Directiva.
9. En fecha 14 de noviembre, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S.A. Seguros de Personas, aprobó el nombramiento de la Licenciada Patricia Recinos como Oficial de Cumplimiento Interina de Banco Atlántida El Salvador, S.A. con el cargo de Gerente de Prevención de Lavado de Dinero y el nombramiento del Licenciado Alfredo Antonio Portillo como Oficial de Cumplimiento Suplente Interino
10. En fecha 14 de noviembre, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S.A. Seguros de Personas, aprobó el Manual de Funciones, Manual de Procedimientos Operativos y el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD/FT).
11. En fecha 14 de noviembre, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S.A. Seguros de Personas realizo el primer llamamiento para aumentar el capital social de Atlántida Vida S.A Seguros de Personas por la cantidad de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (\$5, 000,000.00)
12. En fecha 12 de diciembre, la Junta Directiva de Atlántida Vida, S.A. Seguros de Personas aprobó el Código de Conducta, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento de Junta Directiva y los Manuales de Comités
13. En fecha 16 de diciembre de 2019 según sesión No. CD-42/2019 la Superintendencia del Sistema Financiero acordó en los romanos I) y 10 literalmente dice: "I) Autorizar el inicio de operaciones de la sociedad Atlántida Vida, S.A., Seguros de Personas, de conformidad a lo establecido en el artículo

nueve de la Ley de Sociedades de Seguros, y romano V del Instructivo para Constituir y Operar Nuevas Sociedades de Seguros en El Salvador (NPS1-01)

## **VIII. OTROS.**

Atlántida Vida reconoce la importancia de contar con un Sistema de Gobierno Corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la sociedad y de sus accionistas; es por ello por lo que el mismo se concibe como un ente dinámico en función de la evolución de la sociedad, los resultados de su desarrollo, la normativa que pueda establecerse y de las recomendaciones que se hagan sobre las mejores prácticas del mercado, adaptadas a su realidad social.

En tal sentido, la institución da cumplimiento a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo y el Pacto Social, que comprenden las normas, funciones, derechos y deberes en el desempeño de sus cometidos; así como a los manuales de organización y funcionamiento de los diferentes Comités que rigen a la institución, incluyendo además, el seguimiento a las normas de comportamiento internas contenidas en el Código de Conducta, donde están establecidos los principios éticos relacionados con las actuaciones de sus directivos, administradores y empleados.